MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado y suministrando los datos, documentos e información que en él se enuncian.

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre (si se trata de persona natural o propuesta conjunta) o Razón Social (si es persona jurídica) del oferente		
NIT		
Representante legal (solo aplica para personas jurídicas y propuestas conjuntas)	**Nombre**	
	Identificación	
Apoderado (solo aplica si se actúa por intermedio de este)	**Nombre**	
	Identificación	

Declaro bajo mi responsabilidad personal que la oferta cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento exigidas por la DIJIN.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas referidas en el presente anexo son mínimas y de obligatorio cumplimiento, de no cumplir con alguna de ellas la propuesta se considerará no hábil técnicamente.

b. El proponente en ningún caso podrá modificar o alterar el contenido del formato y deberá diligenciar la columna establecida como OFERTA O NO OFERTA, so pena de incurrir en la respectiva causal de rechazo.

c. La información aquí suministrada será verificada por el evaluador técnico designado para el proceso aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFERTA /NO OFERTA
1	**CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO** **Descripción:** Café para uso institucional que deberá ser apto para el consumo humano. **Información Nutricional:** Deberá estar impresa en el empaque individual, indicando el aporte calórico por peso o porción y valores de proteína, azúcares, vitaminas, grasas, colesterol, fibra dietaría, hierro, sodio, calcio y carbohidratos. **Preparación:** Deberá ser apto para preparación en cafetera y con colador de tela (información que deberá estar impresa en el empaque individual). **Tiempo de duración del producto apto para el consumo humano:** Mínimo 6 meses luego de ser empacado. (Se verificará la fecha en el Empaque). **Modo de preparación y recomendaciones**: Deberán estar impresas directamente en el empaque individual. **Información del fabricante o productor:** El empaque individual deberá contener impresa la información del fabricante o productor, como mínimo con nombre, dirección, teléfono o línea de atención al cliente. **Garantía:** El fabricante deberá garantizar que el producto es 100% café puro (información que deberá estar impresa en el empaque individual). **Registro Sanitario:** Deberá estar impreso en el empaque unitario. **Empaque:** Bolsa Trilamina con termo-sellado. **Peso unitario:** 500 gramos peso neto **Lote:** Deberá estar debidamente impreso en el empaque.	LIBRA		
2	**AZÚCAR BLANCA** **Descripción:** azúcar blanca, empacado en bolsa polietileno, presentación 1000 gramos, refinada, granulada. Debe ser en sachet (sobre) o stick pack, 200 porciones por bolsa. La fecha de vencimiento deberá ser mínimo de 6 meses posteriores a la entrega del producto. Debe cumplir con la resolución 288 de 2008 “por la cual se establece el reglamento técnico sobre requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano” y las normas que lo modifiquen del Invima. Debe contar con al menos una certificación de calidad	KILO		
3	**BEBIDA PARA INFUSIÓN VARIOS SABORES - CAJA X 20 BOLSAS** **Descripción:** Bolsas con contenido de varios sabores; para preparación de bebida caliente en infusión, apta para consumo humano vía oral. **Sabor:** varios **Apariencia:** Luego de estar preparada la bebida, esta deberá dar una apariencia o tonalidad rojiza. **Información nutricional:** Deberá estar impresa en la caja, indicando el aporte calórico por peso o porción y valores de proteína, grasas, fibra dietaria, azúcares y carbohidratos. **Preparación:** Deberá ser apto para preparación en infusión y para consumo frio o caliente (información que deberá estar impresa en el empaque individual) **Tiempo de duración del producto para el consumo humano:** Mínimo 1 año luego de ser entregado. (Se verificará la fecha de vencimiento en el Empaque).	CAJA X 20 BOLSAS		

	Información del fabricante o productor: En la caja de 20 bolsas y en la caja de embalaje, deberá contener impresa la información del fabricante o productor, como mínimo con nombre, dirección, teléfono o línea de atención al cliente o sitio web. **Registro Sanitario:** Deberá estar impreso en la caja de 20 bolsas **Empaque:** Caja por 20 bolsas que, a su vez, deberán estar empacadas en sobre protector de papel, que contenga impreso como mínimo el modo de preparación, sabor y marca o fabricante del producto. **Embalaje:** En caja de cartón que proteja el producto. **Lote:** Deberá estar debidamente impreso en la caja de 20 bolsas y en la caja de embalaje.			
4	**VASO DE CARTÓN POLYBOARD BIODEGRADABLE 6 ONZAS X 50 UNIDADES.** **Descripción:** Recipiente desechable de papel o cartón para uso humano, biodegradable que permita el consumo de bebidas calientes tono blanco. **Información del fabricante o productor:** El empaque individual de 50 unidades, deberá contener impresa la información del fabricante, productor o distribuidor, como mínimo con nombre, dirección, teléfono o línea de atención al cliente o sitio web. **Empaque:** Paquete plástico que contenga 50 unidades del producto solicitado. Cantidad que deberá estar debidamente impreso en el empaque. **Tamaño:** Vasos que permitan el consumo de 6 onzas de bebidas líquidas calientes con una altura de 8 cm +/- 5 mm. **Embalaje:** En caja de cartón que proteja el producto. **Lote:** Deberá estar debidamente impreso en la caja de embalaje del producto.	PAQUETE X 50 UNIDADES		
5	**MEZCLADORES PARA BEBIDAS EN PAQUETE MÍNIMO DE 200 UNIDADES** **Descripción:** Palitos Mezcladores de Madera que permita revolver bebidas calientes y frías. **Información del fabricante o productor:** El empaque de embalaje, deberá contener impresa la información del fabricante, productor o distribuidor, como mínimo con nombre, dirección, teléfono o línea de atención al cliente o sitio web. **Empaque:** Paquete plástico que contenga mínimo 200 unidades del producto solicitado. **Tamaño:** Longitud de 11 cm +/- 15mm. – Ancho de 10mm +/- 5mm. **Embalaje:** En caja de cartón que proteja el producto. **Lote:** Deberá estar debidamente impreso en la caja de embalaje del producto.	PAQUETE X 500 UNIDADES		
6	**AGUA POTABLE TRATADA** **Descripción:** Botella de agua potable tratada y apta para consumo humano vía oral. **Sabor:** Sin Sabor **Apariencia:** Cristalina **Tiempo de duración del producto para el consumo humano:** Mínimo 5 meses luego de ser entregado. (Se verificará la fecha y hora de vencimiento la cual deberá estar estampada con tinta indeleble en la botella). **Información del fabricante o productor:** En la etiqueta de la presentación individual (botella), deberá contener impresa la información de la empresa envasadora, como mínimo con nombre, dirección, línea de atención al cliente o sitio web y código de barras del producto. **Registro Sanitario:** Deberá estar impreso en la etiqueta de la botella. **Empaque:** Botella plástica transparente que permita verificar el contenido, con tapa de rosca plática y recubrimiento de seguridad (sello plástico) para remover	BOTELLA X 300 MILILITROS		

	antes del consumo, con la respectiva marca del producto moldeado en la botella. **Contenido:** 300 mililitros neto, valor que deberá indicarse en la etiqueta deberán contar con recubrimiento protector plástico. **Identificación:** Contener la marca en el envase, en la etiqueta, en la tapa y en el sello plástico de seguridad, la marca deberá estar debidamente registrada ® y el código de barras del producto impreso en la etiqueta individual del mismo. **Lote:** Deberá estar debidamente impreso en la presentación individual con tinta indeleble. **Recomendaciones de consumo:** Deberán encontrarse impresas en la etiqueta de la presentación individual.			
7	**AGUA POTABLE TRATADA** **Descripción:** Botella de agua potable tratada y apta para consumo humano vía oral. **Sabor:** Sin Sabor **Apariencia:** Cristalina **Tiempo de duración del producto para el consumo humano:** Mínimo 5 meses luego de ser entregado. (Se verificará la fecha y hora de vencimiento la cual deberá estar estampada con tinta indeleble en la botella). **Información del fabricante o productor:** En la etiqueta de la presentación individual (botella), deberá contener impresa la información de la empresa envasadora, como mínimo con nombre, dirección, línea de atención al cliente o sitio web y código de barras del producto. **Registro Sanitario:** Deberá estar impreso en la etiqueta de la botella. **Empaque:** Botella plástica transparente que permita verificar el contenido, con tapa de rosca plática y recubrimiento de seguridad (sello plástico) para remover antes del consumo, con la respectiva marca del producto moldeado en la botella. **Contenido:** 300 mililitros neto, valor que deberá indicarse en la etiqueta deberán contar con recubrimiento protector plástico. **Identificación:** Contener la marca en el envase, en la etiqueta, en la tapa y en el sello plástico de seguridad, la marca deberá estar debidamente registrada ® y el código de barras del producto impreso en la etiqueta individual del mismo. **Lote:** Deberá estar debidamente impreso en la presentación individual con tinta indeleble. **Recomendaciones de consumo:** Deberán encontrarse impresas en la etiqueta de la presentación individual.	BOTELLA X 600 MILILITROS		
8	**CREMA EN POLVO PARA MEZCLAR EN CAFÉ** **Descripción:** Crema en polvo blanquecino para mezclar en el café, que deberá ser apta para el consumo humano, en una presentación de paquete por 100 sobres. **Información Nutricional e ingredientes:** Deberá estar impresa en el empaque individual indicando que se encuentre libre de lactosa y colesterol en idioma español. **Preparación:** Deberá ser apto para mezclar en café líquido. **Tiempo de duración del producto apto para el consumo humano:** Mínimo 9 meses luego de ser empacado. (Se verificará la fecha en el Empaque). **Modo de preparación y recomendaciones**: Deberán estar impresas directamente en el empaque individual en idioma español. **Información del fabricante o productor:** El empaque individual deberá contener impresa la información del fabricante o productor, como mínimo con nombre, dirección, teléfono o línea de atención al cliente. **Registro Sanitario:** Deberá estar impreso en el empaque unitario. **Empaque individual:** Sobre en Trilamina con termo-sellado.	PAQUETE X 100 SOBRES		
9	**GASEOSA** EN BOTELLA X 250 ML VARIOS SABORES	BOTELLA X 250 MILILITROS		

CONDICIONES GENERALES
El Contratista deberá realizar el cambio de aquellos productos se encuentren próximos a vencerse y que hubiesen quedado en stock por cancelación de eventos o no consumo final. El cambio no debe superar los tres días calendario después de la solicitud por parte de la Supervisión.
El oferente mediante certificación expedida para la Entidad, deberá soportar que los productos a entregar se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Aplica para los ítems 1, 2, 3, 6, 7 y 8.
El oferente mediante certificación expedida para la Entidad, deberán comprometerse a realizar la entrega de los elementos en las fechas y horarios establecidos por el supervisor del contrato. Los elementos deberán entregarse debidamente empacados e identificados dentro del tiempo establecido.
El contratista deberá despachar solo los pedidos aprobados por el supervisor del contrato y cuya solicitud firmada debe haber sido previamente remitida al contratista con anticipación por correo electrónico o cualquier medio; en la mencionada solicitud se relacionará: Número de Ítem, Descripción del Elemento, Unidad de Medida, Cantidad y Unidad de Destino.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para efectos de verificar la experiencia el oferente presentará certificaciones de contratos o copias de contratos con su evidencia de cumplimiento de las obligaciones derivadas cuando el interesado no puede obtener tal certificado, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, que sumadas el valor sea igual o superior al presupuesto total destinado al presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por quien haya sido el contratante del oferente y estas, al igual que los contratos, deben cuando menos permitir extraer la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha del contrato 6. Fecha terminación 7. Certificación suscrita por quien la expide (para certificaciones) Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencien el cuadro que se relaciona a continuación solo para temas informativos de la DIJIN:

CONDICIONES AMBIENTALES DE CARÁCTER INFORMATIVO	RESPUESTA
Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	
Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	
Informar si en el proceso de producción de los insumos a adquirir, se utiliza algún tipo de buenas prácticas ambientales como: uso de energías renovables, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de los impactos ambientales, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de emisiones contaminantes	

(Firma del Representante Legal del proponente o apoderado)
Documento de identidad:
Dirección: